

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00470
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADA: MARTHA CECILIA APERADOR SALAZAR

1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl. 28- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem).

2.- Previo a ordenar que por secretaría se dé traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl 27vto- por la actora allegarla en debida forma, excluyendo las agencias en derecho, como quiera que éste ítem hace parte de la liquidación de costas, elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.